

**RESOLUCIÓN N° 049-2022-2023-OM-CR**

Lima, 27 de diciembre de 2022

Visto el Oficio N°4424-2022-DRRHH-DGA/CR, emitido por el jefe del Departamento de Recursos Humanos en el que solicita la constitución de una Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de que instruya el proceso administrativo disciplinario instaurado contra la ex servidora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo, ex jefa de la Oficina de Comunicaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 729-2022-DRRHH-DGA/CR de fecha 25 de agosto de 2022, emitida por el jefe del Departamento de Recursos Humanos, se dispone iniciar Proceso Administrativo Disciplinario, entre otros, contra la ex servidora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo por presunta infracción tipificada en el literal a) del artículo 25 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, en concordancia con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 105 del Reglamento Interno de Trabajo, según el Informe N° 058-2022-ST-CPAD-CR, emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Congreso de la República.

Que, con la Resolución N° 037-2022-2023-OM-CR de fecha 03 de noviembre del 2022, se designó a los servidores que conformarían la Comisión Ad Hoc encargada de la fase instructiva del Proceso Administrativo Disciplinario iniciado mediante la Resolución N° 729-2022-DRRHH-DGA/CR contra la ex servidora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo.

Que, mediante Carta de fecha 16 de noviembre de 2022, la jefa del Área de Técnica Legislativa, quien fuera designada como Presidenta de la Comisión Ad Hoc, presenta su renuncia a dicha Comisión, por lo que resulta necesario reconstituir la misma.

Que, conforme al inciso a.5, literal a), numeral 115.1 del artículo 115 del Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República, la instrucción del proceso disciplinario por faltas cometidas por directores o jefes de oficina o de nivel jerárquico superior, compete a una comisión ad-hoc, designada por el Oficial Mayor.

Estando a las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconstituir la Comisión Ad Hoc encargada de la fase instructiva del Proceso Administrativo Disciplinario, iniciado mediante la Resolución N° 729-2022-DRRHH-DGA/CR, designándose a los servidores que a continuación se indican:



*Congreso de la República*  
*Oficialía Mayor*

1. Juan Gabriel Duarte Rodríguez, jefe del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, que actuará como presidente de la comisión ad hoc.
2. Eufrosina Susana Zenozain Jara, asesora legal del Área de Asesoría Jurídica.
3. Rube Oswaldo Guerrero Estrada, especialista parlamentario del Área de Trámite y Digitalización de documentos.



**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 037-2022-2023-OM-CR y comunicar la presente resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente, así como a la Secretaría Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....  
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA